



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
RESOLUCION No. 1200.3.2

0596

(14 MAY 2026)

Por la cual se renueva registro del programa Técnico laboral en Almacenamiento, Recibo y Despacho de Mercancías al establecimiento educativo "Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY."

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y el Decreto Único Reglamentario del sector Educación No. 1075 del 26 de mayo del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 10090 del 25 de junio de 2014, el municipio de Yumbo adquiere la calidad de ente territorial certificado- ETC, para la administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el "Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY", fue creado por Acuerdo Municipal No. 016 del 10 de agosto de 2012.

Que el "Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY", obtuvo con registro del programa "Técnico Laboral en Auxiliar de Almacen y Bodega" según Resolución N° 010 del 06 de enero de 2021, expedida por la Secretaría de Educación de Yumbo.

Que acorde al DURSE N° 1075 de 2015, Artículo 2.6.4.7 Vigencia del registro. *El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento*

Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

Que el señor Jaime Sánchez Lenis identificado con cedula de ciudadanía No. 16. 449. 490 expedida en Yumbo, actuando como Gerente del "Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY", radicó extemporáneamente la solicitud de renovación del programa "Técnico Laboral en Almacenamiento, Recibo y Despacho de Mercancías", el 16 de octubre de 2025 mediante orfeo No. 20251000239252, anexando el Proyecto Educativo Institucional.

Que mediante oficio No. 2026100007061 con fecha 08 de enero de 2026, esta secretaría da respuesta a la revisión del PEI indicando que se otorga un mes de plazo para subsanar Las observaciones dadas.

Que el 05 de febrero de 2026, mediante radicado orfeo No. 20261400023012, el Gerente del "Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY", presentó los ajustes al PEI para la renovación del programa "Técnico Laboral en almacenamiento, recibo y despacho de mercancías, a la Secretaría de Educación de Yumbo.

Que la Subsecretaria de Educación de calidad y cobertura presentó el informe final con concepto favorable sobre el diseño curricular y contenido del programa "Técnico Laboral en Almacenamiento, Recibo y Despacho de Mercancías.

Que el al Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo IMETY, cuenta con certificación de calidad NTC 5581 del programa técnico Laboral Almacen y Bodega, expedida por ICONTEC, con vigencia hasta el 21 de diciembre de 2027.



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
RESOLUCION No. 1200.3.2

(14 MAY 2026)

0596

Por la cual se renueva registro del programa Técnico laboral en Almacenamiento, Recibo y Despacho de Mercancías al establecimiento educativo "Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY."

Que se realizaron las visita al Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo IMETY emitiendo un informe técnico favorable para la renovación del registro del programa "técnico laboral en Almacenamiento, Recibo y Despacho de Mercancías", con Area de desempeño: Finanzas y administración, CUQC -43211, CNO: 1371, nivel de competencia 2.

Que, una vez revisada y analizada la totalidad de la documentación obrante en el expediente administrativo, así como los conceptos técnicos y administrativos emitidos por las dependencias competentes, se verificó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para la la renovación del registro del programa "técnico laboral en Almacenamiento, Recibo y Despacho de Mercancías.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar por el término de siete (7) años el registro al siguiente programa de formación laboral:

PROGRAMA: Almacenamiento, Recibo y Despacho de Mercancías
INSTITUCIÓN: Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY
SEDE: Carrera 4 No. 9 - 84 barrio Bolívar – Municipio de Yumbo –Valle
TELÉFONO: 6696857 – 6574576.
EMAIL: administrativa@imety.edu.co; academico@imety.edu.co
DURACIÓN: 1.728 horas – 36 créditos
JORNADA: Diurna, nocturna y fin de semana
CERTIFICADO: Técnico Laboral por competencias en:
Almacenamiento, Recibo y Despacho de Mercancías
VALOR TOTAL: Ciento diecinueve mil cuatrocientos pesos \$120.000
Valor de la certificación: 1UVT (\$52.374.)
Constancia de estudio o de calificaciones: 0,32 UVT (\$16.760)

PARÁGRAFO 1. El valor total del programa cubrirá todos los conceptos que hagan parte o se deriven de la prestación del servicio, tales como:

- Inscripción y matrícula
- Derechos propios del servicio educativo (actividad curricular académica, actividad curricular práctica, servicios docentes, equipamientos y dotaciones institucionales),
- Seminarios,
- Exámenes de recuperación, superación o refuerzo,
- Exámenes supletorios,
- Exámenes de reconocimiento de saberes,
- Carné estudiantil,
- Afiliación y pago de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
RESOLUCION No. 1200.3.2

(14 MAY 2026) 0596

Por la cual se renueva registro del programa Técnico laboral en Almacenamiento, Recibo y Despacho de Mercancías al establecimiento educativo "Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY."

PARÁGRAFO 2. La Secretaría de Educación de Yumbo autoriza al Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY para que sus estudiantes, realicen sus prácticas solamente en escenarios de práctica ubicados en su jurisdicción.

ARTÍCULO SEGUNDO: El establecimiento educativo deberá solicitar con antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento la renovación del registro del programa. De no darse dicha solicitud, expirará la vigencia del registro y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el programa.

ARTÍCULO TERCERO: El establecimiento educativo deberá registrar a los estudiantes matriculados y certificados en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano –SIET.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente Resolución deberá ser fijada en un lugar visible de la sede del establecimiento educativo.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar al Gerente o al director (a) de la Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano: "Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY" o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella proceden los recursos en los términos de la Ley

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yumbo el,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

14 MAY 2026


LINA MARIA PENA TORO
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Mónica Andrea Marulanda Molina – Auxiliar Administrativo G4.
Revisó: Amalfi Liliana Grueso Estacio- Profesional Contratista de Apoyo



ALCALDÍA DE
YUMBO

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
RESOLUCION No. 1200.3.2

(14 MAY 2026) 0596

Por la cual se renueva registro del programa Técnico laboral en Almacenamiento, Recibo y Despacho de Mercancías al establecimiento educativo "Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY."

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy, 21 Mayo 2026 se notificó el señor (a) Jaime Sánchez bms identificado con c.c. No. 16.449.490 Expedida en Director; en calidad de Director del "Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, de la Resolución No.1200.3.2 0596 del 14 MAY 2026, por medio de la cual se renueva el registro de un programa.

El notificado: *

Notifica